

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Primaria de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501866
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Centro de Profesorado Sagrada Familia (Úbeda)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Centro Facultad de Humanidades y CC ED (FHCE)

Por una parte, en el Autoinforme relativo al centro FHCE se hace una revisión del desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada, identificando dificultades y acciones de mejora. Ha culminado la implantación de los cuatro cursos del título; cumplimiento del programa formativo previsto en cada

Id. ministerio:2501866

curso incluyéndose un enlace al mismo; aplicación de criterios de admisión; agrupación en tres grupos en vez de en cuatro previstos en la MV por restricciones económicas; ajuste del perfil de egreso; publicación de normativas de permanencia; aplicación de tablas de reconocimiento y transferencia de adaptación al grado; reconocimiento de materias no previstas se ha resuelto por la responsable del título (no por la comisión de reconocimiento o comisión académica); se han desarrollado los contenidos de las guías docentes aunque no hay un enlace directo a las mismas sí se localizan en la web oficial que están publicadas antes de la matriculación, además se integran las AAFF, los SSEE y las MMDD; prácticas externas. Se puede acceder al catálogo, según se indica en el apartado III del Autoinforme. Y se indica que se imparte en los dos campus, de Las Lagunas y en el centro adscrito Sagrada Familia. Se incluye la composición de la Comisión de Seguimiento del Título (en vez de en el apartado II del Autoinforme correspondiente) con un representante del CSF. No se indica en este apartado del Autoinforme la evolución de la matrícula y su adecuación a la memoria verificada en función del número de grupos y AAFF.

Por otra parte, se analizan y valoran los mecanismos de revisión y seguimiento del título (se remite al apartado II del AI): se analiza la revisión y evaluación continuas del título a través de la Comisión de Seguimiento del Título (CST); se indican los mecanismos de coordinación horizontal y vertical (también se localizan en la web); contacto directo del decanato con estudiantes, directores, profesores recogiendo sugerencias y quejas; evidencias de necesidad de cambios en la mención de Lengua Extranjera; otras evidencias se indica se presentan en el apartado V del Autoinforme.

Además, si bien no lo refieren directamente en este apartado, en el histórico de la aplicación se encuentran dos informes de modificaciones de la DEVA. En el primero se indica que deben incluirse todas las materias y su vinculación con las AAFF, SSEE y MMDD en la aplicación del ministerio; y completar la tabla de profesorado doctor. Estas cuestiones se resuelven en la modificación del 31/07/2013, que se informan favorablemente las adaptaciones a la nueva normativa posterior para incluirla en la memoria verificada; la corrección de erratas en la aplicación del RUCT; normativa de permanencia; sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos adecuado a nueva normativa con tablas de reconocimientos; curso de adaptación para titulados de ordenaciones anteriores; plan de estudios que se incluye el requisito del B1 en L2 para culminar la titulación, las adaptaciones para alumnos con necesidades educativas especiales, o la vinculación de las AAFF con los SSEE y las MMDD; además de completarse la tabla de profesorado.

Entre las fortalezas y logros se incluyen el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida de forma adecuada con un alto ajuste a la memoria verificada; disponibilidad de toda la información del título en la web; indicadores y tasas positivos (del apartado V del Autoinforme). Entre las debilidades y decisiones de mejora está la reducción de los grupos de prácticas tomándose la decisión de equilibrarlos; ausencia de especialización didáctica en L2 de la mención Lengua Extranjera lo que ha originado problemas de reconocimiento de auxiliares de conversación y bolsas bilingües, lo que ha llevado a ampliar el nombre de la mención, incluyendo Mención Lengua Extranjera: Idioma de Especialización (ej., Mención de Lengua Extranjera: Inglés)

Centro adscrito Sagrada Familia de Úbeda (CSF)

En primer lugar, en la parte del Autoinforme referido al centro CSF se revisa el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, las dificultades encontradas, las medidas tomadas. Se indica que se ajustan a 150 plazas de nuevo ingreso de acuerdo con la memoria verificada, si bien no indican su evolución por cursos. Se aporta el enlace al título del centro, pero no a las guías docentes, en este apartado del AI. Cotejando la web se localizan las guías docentes de las diferentes asignaturas, del TFG y de las prácticas externas.

En segundo lugar, se indican los procedimientos para las revisiones del título, si bien no se clarifican las mejoras a realizar, ni se explican las modificaciones realizadas (los informes de la DEVA). Tampoco hay una valoración de los resultados de las acciones de mejora. Se indica que no se ha ofertado la adaptación al grado. Se indica la necesidad de modificar el nombre de la mención de L2.

Indican como fortalezas las expresadas en el Autoinforme de la FHCE. Como debilidades añaden: el exceso del número de competencias; retrasos originados en la incorporación hasta noviembre por la selectividad a mediados de septiembre; nombre mención en L2.

RECOMENDACIONES:

- 1- Incluir una breve referencia a la evolución de la matrícula y su adecuación a las necesidades formativas (AFFF) y grupos previstos en la memoria verificada.
- 2- Conveniencia de incluir la información de la composición de la CST en el apartado II del Autoinforme en vez de en este.
- 3- Deben clarificarse las informaciones específicas relativas a cada uno de los dos centros (FHCE; CSF) en cada uno de los apartados del Autoinforme.
- 4- Deben aportarse enlaces directos a las guías docentes en este apartado del Autoinforme, así como a la documentación sobre la toma de decisiones y mejoras (actas, documentos).

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

FHCE

En primer lugar, en el Autoinforme se indica que se está siguiendo el plan previsto en el SGCT de acuerdo con el SGCC y con los procesos de simplificación en marcha del Vicerrectorado de Calidad, pero no se indican los procedimientos y facetas del SGCT aplicados, implementados, ni la información obtenida ni si es utilizable para la toma de decisiones de mejora

En segundo lugar, se refiere el funcionamiento y dinámica de la CST en coordinación con la CGCC, indicando las reuniones realizadas y las medidas tomadas, si bien no se aporta un enlace a la documentación de dichas reuniones y contactos (actas, evidencias). Se incluye en el apartado I del Autoinforme la composición de la CST pero no de la CGCT.

Además, se señala el uso de varios gestores documentales, entre los que están el ISOTools, pero no se indica ningún enlace en este apartado del Autoinforme, ni es posible cotejar su estructura, disponibilidad y contenidos. Se informa también de la existencia de la Universidad Virtual para el acceso a tasas y resultados, si bien no se indica un acceso directo en este apartado del Autoinforme.

Entre las fortalezas y logros se indican la coordinación de los diferentes niveles de calidad del título (CGCC; CST; CST de Ed Infantil); acceso a indicadores y evidencias (pero no se aporta un enlace para cotejarlo); se ha logrado un proceso de simplificación y adecuación de procedimientos (pero no se indica cuáles ni se aportan evidencias ni valoraciones de los mismos); representante del CSF facilitando la coordinación. Entre las debilidades y decisiones de mejora están la mejora en la coordinación de los dos centros; conveniencia de tramitar modificaciones relativas a denominación Mención Lengua Extranjera Inglés/Francés; ofertar plazas de optativas a Educación Infantil si no se cubren en Educación Primaria (pero no se justifican las razones y cómo afectaría a los RRAA del título de Educación Infantil); modificar los porcentajes de la evaluación del grado en un espectro mayor para flexibilización de guías docentes; tablas equivalencias y reconocimiento entre Educación Primaria y Educación Infantil; ficha asociada al TFG con cambios en criterios de evaluación en porcentajes (60 % tribunal, 40 % tutor).

CSF

En primer lugar, se indica que se utiliza un SGC propio, específico del centro, no siguiendo el SGCT único de la universidad. Se indica que se da respuesta a normas ISO y de la ANECA, pero no se especifican los procedimientos y facetas desplegados y la información sobre su aplicación y su contribución al título.

En segundo lugar, no se indica la composición ni funcionamiento ni dinámica de la CGCT, ni de los cambios significativos que influyan en el desarrollo adecuado del título.

En tercer lugar, se aporta un enlace en donde se despliegan diagramas de flujo que no llevan a documentación precisa ni su valoración sobre cada uno de los procedimientos del SGCT. Por lo que no es posible valorar su adecuación.

Entre las fortalezas y logros se indican la coordinación con el grado de Educación Infantil, si bien no se aclara si es la del centro o es la del título, en donde estén integrados ambos centros; se señala que hay un representante en la CST; buena comunicación y relación entre los dos centros. Entre las debilidades y decisiones de mejora está la necesidad de coordinación entre los dos centros.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Incluir un acceso directo a los gestores documentales y a toda la información de las actuaciones (actas, evidencias, decisiones de mejora).
- 2- Incluir la composición y funcionamiento de la CST en este apartado II; incluir la composición de la CGCT.
- 3- Aportar información, evidencias y valoraciones sobre cada uno de los procedimientos del SGCT, su evolución, su comparación en los dos centros, con otros títulos del centro, con la universidad; y los que están desplegados y no lo están; los que están en proceso de simplificación y lo que ello significa y los que no.
- 4- El SGCT ha de ser único para el título, independientemente del centro en donde se imparta, de otro modo no se garantiza el control de calidad equiparable para valorar los RRAA y la adquisición de competencias del título de forma equiparable en todos los alumnos del título, cursen en la FHCE o en el CSF. (CSF)

3. Profesorado

Mejorable

FHCE

Por una parte, en el Autoinforme se indica la disponibilidad de 90 profesores, 87% doctores y 86 % a TC, señalando su suficiencia y adecuación. En cambio faltan datos precisos sobre el perfil docente e investigador del profesorado y del profesorado de prácticas: dedicación efectiva al título, a la teoría, a las prácticas, al TFG, al Prácticum.

La valoración del alumnado sobre el profesorado es alta.

Por otra parte, se refieren diferentes mecanismos y actuaciones de coordinación docente horizontal (reuniones equipos docentes y correos) y vertical (CST). En cambio no se indica una estructura formal de coordinación por cursos, actuaciones de PAT, u otros.

Se señalan como fortalezas y logros la adecuación del profesorado; la planificación docente detallada y pública a través de las guías docentes públicas; buena valoración docente por los estudiantes. Se identifican como debilidades y decisiones de mejora las deficiencias detectadas en dos asignaturas con muchos profesores en primero que se han abordado contactando con directores de departamento; la reducción de 4 grupos previstos en la memoria verificada a 3 dificulta la docencia estudiándose su solución una vez se vayan superando estos momentos de restricciones económicas.

CSF

Por una parte, se disponen de 23 profesores (73 % a TC y 27 % a TP) que se consideran adecuados y suficientes. En cambio no se indica el perfil docente e investigador precisos, la dedicación efectiva al título en créditos teóricos, prácticos, al TFG, al prácticum, ni el perfil del profesorado de prácticas.

Por otra parte, se indican mecanismos de coordinación horizontal mediante reuniones, correo; y la coordinación vertical a través de coordinación con Comisión Seguimiento, con Vicedecana y reuniones. Se llevan a cabo acciones de mejora de la formación y cualificación del profesorado, si bien no se indica un plan sistemático de formación e innovación docentes.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Incluir una descripción del perfil docente e investigador del profesorado: dedicación efectiva a teoría, práctica,

TFG, prácticum, y si es exclusiva o compartida con otros títulos.

2- Valorar el diseño e implementación de un plan formal de formación e innovación docentes.

3- Valorar el diseño de una estructura de coordinación docente con coordinaciones por cursos, por módulos, coordinadores del PAT por grupos y cursos, además de la coordinación general.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

FHCE

Por una parte, las infraestructuras y recursos materiales y humanos son adecuados y suficientes. La universidad los tiene centralizados. Las acciones de matriculación y certificaciones y gestiones administrativas también están centralizadas; disponiendo el centro solo de una persona y los departamentos de otro responsable de gestión, considerándose suficiente. En cambio no se indica nada sobre los convenios y centros de prácticas, sobre los tutores externos de prácticas, su preparación, adecuación y suficiencia.

Igualmente, los servicios de orientación académica y profesional están centralizados con servicios para egresados y para los últimos cursos de las carreras; y en el centro se desarrolla un Plan de Acción Tutorial (PAT) con un tutor por carrera (no se incluye por cursos ni por grupos); además se llevan acciones del tipo jornadas también centralizadas de orientación profesional. La orientación académica se realiza por cada profesor de forma voluntaria. Sin embargo, no se aporta información o evidencias y su valoración sobre el análisis de la adecuación de los mismos para cumplir los objetivos del título.

Entre las fortalezas y logros se identifican está la suficiencia, la adecuación de infraestructuras y recursos materiales y humanos; la especialización de las tareas administrativas centralizadas; de las acciones de orientación como jornadas; o el despliegue del PAT. Entre las debilidades y decisiones de mejora están el exceso trabajo PAS facultad (un solo efectivo); disfunciones por centralización gestión académica.

CSF

En primer lugar, se considera que las infraestructuras y recursos materiales y humanos son adecuados y suficientes. Se indica el personal específico del centro. NO se hace referencia a los convenios y centros de prácticas, ni sobre los tutores externos, su preparación, adecuación y suficiencia.

En segundo lugar, se indican los servicios centralizados de la universidad. No se indican otros servicios formales y acciones informales de orientación académica y profesional del título o del centro.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Aportar información sobre los convenios y centros de prácticas, así como sobre los tutores externos de prácticas y su adecuación y suficiencia.
2. Valorar la conveniencia de articular un PAT que incluya tutores de grupo, curso, y no solo de carrera y su participación en la CGCT.
3. Valorar la implementación de una estructura forma e informal del título y/o del centro de orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Insuficiente

FHCE: Mejorable

Id. ministerio:2501866

En el Autoinforme relativo al centro FHCE se van repasando los diferentes indicadores de los procedimientos establecidos en el SGCT, siendo en general positivos: tasas de rendimiento; éxito; eficiencia; graduación; de no presentados; duración media título; abandono; no se incluyen los admitidos sobre los autorizados ni su evolución; no se aporta tasa de éxito en movilidad; satisfacción de grupos de interés alta pero con poca participación (14 responden de 46 cuestionarios a profesores, siendo 90 los existentes; responden 162 estudiantes pero no se indica sobre cuántos; ausencia de encuestas de PAS). Se hace una comparación valorativa por cursos y con respecto a la universidad, en algún caso los dos centros y con otros títulos, por ejemplo el de Educación Infantil; sin embargo falta una tabla síntesis que permita seguir de forma intuitiva la información y su comparación en los dos centros (FHCE y CSF), incluyendo el número de participantes que responden a las encuestas de satisfacción para valorar su representatividad.

Entre las fortalezas y logros están la mejora de las tasas e indicadores con respecto a cursos anteriores; mejores tasas de rendimiento, de éxito, y eficiencia; mejor que lo previsto en la memoria verificada. Las debilidades y decisiones de mejora están la baja participación de profesores en encuestas de satisfacción; así como la del PAS.

CSF: Insuficiente

Se hace una valoración de los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGC. No queda claro si se trata de datos del SGCT o son los propios del centro. Se revisan las diferentes tasas e indicadores, considerándose positivos. No se presentan tablas síntesis con los datos por curso, por centro, por titulaciones, por universidad, que permitan comparar y visualizar de forma intuitiva la situación.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Aportar alguna tabla síntesis, además de las valoraciones y datos descriptivos muy completos que analizan, incluyendo la comparación por cursos, por centros del título, con otros títulos del centro, con la universidad; así como el número de participantes en las tablas de satisfacción para valorar su representatividad.
2. Clarificar si los indicadores proceden del SGCT de la universidad, o son los propios del centro. En este último caso, ha de valorarse la necesidad de establecer y utilizar los únicos del título para la universidad y para ambos centros en que se imparte el título. (CSF).

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

No hay recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

En el informe de seguimiento último, se daban como atendidas, por lo que no ha lugar.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

FHCE: Mejorable

Se indica en el Autoinforme de la FHCE una justificación de cuatro puntos de mejora, indicando que las incluyen en el presente Autoinforme o en el plan de mejora. Una cuestión controvertida es la relativa a los datos de cada uno de los centros de impartición del título, que no queda resuelta.

En el último informe de seguimiento de la DEVA se indicaba:

Recomendación 1: "Es recomendable para los dos centros proporcionar y analizar el número de plazas ofertadas y demandas, así como la nota media de ingreso."

En el actual Autoinforme no se aporta.

NO ATENDIDO

Recomendación 2: "Se podría presentar un análisis comparado con otros indicadores de áreas afines, universidad, y entre los dos centros. Por otro lado, en ambos centros se presentan otro tipo de indicadores, aunque sería conveniente que las tasas de éxito y de rendimiento pudieran segmentarse por materias, por ejemplo, lo cual podría aportar mayor información o contribuir a identificar áreas de mejora más específicas."

Si bien en el Autoinforme del centro FHCE se justifica e indica que se resuelve en el actual Autoinforme, sería conveniente presentar tablas-síntesis con todos estos datos, incluyendo participantes sobre la población total de estudiantes, profesores, PAS

ATENDIDO NO RESUELTO

SCE: Insuficiente

No se hace una valoración ni análisis ni justificación sobre las recomendaciones de los informes de seguimiento y su respuesta.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Clarificar en el Autoinforme lo que es específico de cada uno de los dos centros y lo que es común. Clarificar de forma explícita en el Autoinforme si una información es aplicable a ambos o solo a uno de ellos, con el fin de poder valorar la suficiencia, adecuación, pertinencia de cada una de las informaciones en la evaluación de los diferentes apartados del Autoinforme.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

No se indican.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

FHCE

Se incluye un plan de mejora adecuado y detallado, con seis objetivos del primer informe de seguimiento, y otros cinco del último, recogiendo acciones de mejora, responsable, plazos de ejecución, indicadores.

CSF

Si bien se plantean 6 objetivos de mejora, con indicador, responsable, plazo de ejecución y recursos; falta un plan sistemático con las diferentes entradas y estructura.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Incluir una tabla síntesis con las diferentes entradas: objetivos de mejora, acciones de mejora, áreas de debilidad para la mejora, niveles y etapas de consecución y cronograma, responsables y participantes, indicadores y evidencias de consecución, observaciones.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En primer lugar, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo se ajusta a la memoria verificable, se han realizado revisiones del título, y han permitido establecerse acciones de mejora. La información relativa a la aplicación de las diferentes facetas y procedimientos del SGCT son escasas, y para el caso del CSF se indica que utiliza un sistema propio diferente al de la universidad y el título, por lo que no es aceptable pues no garantizaría la consecución de la calidad de las mismas competencias por todos los alumnos del título. En cuanto al profesorado es suficiente y adecuado, precisándose mayor información sobre el perfil docente e investigador y el del profesorado de prácticas, y su dedicación efectiva al título. Las infraestructuras, recursos materiales y humanos parecen suficientes y adecuados, sin embargo faltan datos sobre los convenios y centros de prácticas y sobre los tutores externos de prácticas. En segundo lugar, los indicadores son analizados y valorados, si bien facilitaría una visualización más intuitiva la presentación de tablas síntesis con los datos comparativos de cada uno de los procedimientos del SGCT. El tratamiento dado a las recomendaciones de modificación y seguimientos son justificadas para la FHCE pero no para el CSF. Por último, el plan de mejora, ha de ser sistematizado y articulado, con el fin de incluir todas las áreas de mejora y su estructura completa.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas